



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR CESAR
5 PISO, PALACIO DE JUSTICIA, CARRERA 14 No. 14-100 ESQUINA
TEL. 5600410

Email: J03ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: ALAIS HABID ARDILA
DEMANDADO: DORALIS MEJIA PEREZ.
RADICADO: 20001-40-03-004-2017-00386-01.
FECHA: 13 FEB 2020

De conformidad con el artículo 327 del C.G.P., admítase el recurso de APELACION en el efecto devolutivo, interpuesto por la parte demandada DORALIS MEJIA PEREZ, contra la sentencia de fecha doce (12) de noviembre de dos mil diecinueve (2019), proferido dentro del proceso de la referencia por el Juzgado Cuarto Civil Municipal de Valledupar - Cesar.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

JUEZ

MARINA ACOSTA ARIAS.-

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR	
En estado	14 FEB 2020
No. 017	Hoy se
notificó a las partes el auto que antecede (Art. 295 del C.G.P.)	
INGRID MARIBEL ANAYA ARIAS Secretaria	

C.J.

